



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241-2014-A/MPJB**

Villa Locumba, 16 de Abril del 2014.

**VISTO:**

El Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, presentado por el Ing. Jorge Elmer Coaquira Quenta, Residente de la Obra: "Instalación de Redes de Agua Potable y Mejoramiento de Alcantarillado en el Anexo de Chipe, Sector Trapiche del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"; Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo que se proyecte la Resolución correspondiente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con el Informe N° 058-2014-JECQ/IRAPMACH/RO/GDTI/MPJB, de fecha 10 de abril del 2014, el Ing. Jorge Elmer Coaquira Quenta, Residente de la Obra, presenta el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 de la obra: "Instalación de Redes de Agua Potable y Mejoramiento de Alcantarillado en el Anexo de Chipe, Sector Trapiche del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", para su evaluación y aprobación correspondiente, señalando que dicha ampliación se da por la causal de ejecutar mayores metrados y partidas nuevas del Adicional N° 01; el cual es remitido mediante Memorando N° 142-2014-GDTI-GM-A/MPJB, por el Ing. Javier Paliza Córdova, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, con Informe N° 033-2014/HHP/OSP/MPJB, de fecha 15 de abril del 2014, el Ing. Humberto Hidalgo Palomino, Supervisor de la Obra, otorga la conformidad del Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01, por un período de 20 días calendario, siendo la nueva fecha de culminación el 07 de Mayo del 2014, de la obra: "Instalación de Redes de Agua Potable y Mejoramiento de Alcantarillado en el Anexo de Chipe, Sector Trapiche del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", conformidad que es corroborada con el Informe N° 333-2014-OSP-GM-A/MPJB, por el Ing. Fredy Luis Talace Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos;

Que, con Informe N° 067-2014-OPI-GM/MPJB, de fecha 16 de abril de 2014, el Econ. Roberto Santos Hernández, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, señala que la modificaciones propuestas en el proyecto denominado: "Instalación de Redes de Agua Potable y Mejoramiento de Alcantarillado en el Anexo de Chipe, Sector Trapiche del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 165595, señala que de acuerdo a la normatividad vigente del SNIP corresponde el registro de las modificaciones sin evaluación; conforme a lo recomendado en el Informe N° 06-2014-EOS-OPI-GM/MPJB, del Ing. Edgard Alfredo Oporto Siles, Evaluador de la Oficina de Programación e Inversiones;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

Que, con Proveído de fecha 16 de Abril del 2014, el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone proceder con el acto resolutivo correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

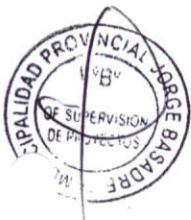
## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 por el período de 20 días calendario, desde el 18 de abril del 2014 al 07 de Mayo del 2014, fecha de culminación del Proyecto: **"Instalación de Redes de Agua Potable y Mejoramiento de Alcantarillado en el Anexo de Chipe, Sector Trapiche del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"**; en mérito del expediente técnico y documentos que sustentan los considerandos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR** la presente responsabilidad del Residente de la Obra en referencia, para el cumplimiento diligente del plazo ampliado y buena ejecución de la Obra.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión de Proyectos, Supervisor y Residente de Obra y demás instancias administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE  
ALCALDE